

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° _____ / **1242**
Sección 1era,
LA CISTERNA, **19 MAR. 2013**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 0783 de fecha 15 de febrero del 2013, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria que más abajo se indica, durante el mes de Febrero del 2013, cumpliendo funciones en relacionada con la formulación de proyecto en el marco de los recursos humanos de fondo de apoyo al mejoramiento de la gestión municipal.

2.- El Memorando N° 114 de fecha 25 de Febrero del 2013, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2013, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago.

DECRETO :

1.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2013, con un recargo del 50%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

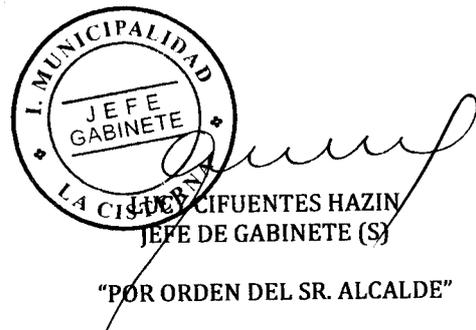
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
REGINA FUENZALIDA REY	40	18

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LCH,POF,MEGM.Csr.-



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"